

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N°1007

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 al 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 7223-08, de fecha 27 de noviembre de 2008, del tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de proclamación de Alcaldes y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.08, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 14 de Marzo de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y don **SERGIO MARCELO HENRIQUEZ CARRASCO**. RUT: 9.398.680-6, Domiciliado en Calle Los Avellanos N° 829 por local comercial N°2 ubicado en el terminal de Buses de la villa de San Pablo, destinado a AGENCIA DE CORREOS DE CHILE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RRS/LDL/cgv


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes